



Ayuntamiento de Ponferrada

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: **“MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO CON VEHÍCULOS A LA AVDA. DE ESPAÑA”**, con un tipo de licitación de 20.940,58€, correspondiendo la cantidad de 18.052,22€ a la base imponible y la de 2.888,36€ al iva..

RESULTANDO, que se remitió invitación por razones técnicas únicamente a la entidad:

1.- TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por la entidad TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A..

RESULTANDO que admitida a licitación, se procedió a la apertura de la oferta económica y técnica con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Oferta E Base Imponible.	Iva	Total
1	TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.	18.052,22€	2.888,22€	20.940,58€

RESULTANDO que por el Asesor de Nuevas Tecnologías se informa que la oferta presentada por la entidad TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A. se adecua a lo solicitado, a la vista de lo cual por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de: **“MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO CON VEHÍCULOS A LA AVDA. DE ESPAÑA”**, a la entidad **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.** en el precio de su oferta de Base Imponible 18.052,22€, I.V.A. 2.888,22 €, Total 20.940,58€, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de: **“MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO CON VEHÍCULOS A LA AVDA. DE ESPAÑA”**, a la entidad TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A. en el precio de su oferta de Base Imponible 18.052,22€, I.V.A. 2.888,22 €, Total 20.940,58€



Ayuntamiento de Ponferrada

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el **plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante** del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 902,61€. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Ponferrada a 14 de abril de 2010.

EL SECRETARIO